

Programa de  
**DERECHO PENAL II**  
Profesor Titular: DR. RICARDO LEVENE  
COMISION "B"

**BOLILLA I**

Introducción a la parte especial del Código Penal.-

- Importancia del estudio de los delitos en particular.-
- Criterios sistemáticos. Objetividad jurídica y bien jurídico tutelado. Clasificación y jerarquía de los bienes jurídicos penales.-
- Diversas clasificaciones de los delitos en la doctrina y en la legislación comparada.-
- Sistematización del Libro II del Código Penal. Títulos, capítulos y rúbricas.-

**BOLILLA II**

Delitos contra las personas.-

- Homicidio. Sujeto activo y pasivo del delito. Modos y medios de ejecución. Concausa. Aberratio Ictus.-
- Homicidio calificado: a) por el vínculo personal; b) por el modo de ejecución; c) por el móvil; d) por el medio empleado; e) por el número; f) por su conexión con otro delito.-

**BOLILLA III**

Delitos contra las personas - (continuación)

- Homicidio emocional. Exámen de los elementos descriptivos, psicológicos y valorativos. Concepto de circunstancias excusantes. Discusión acerca de los motivos éticos.-
- Homicidio preterintencional. Discusión sobre su naturaleza. Criterio para la apreciación de la razonabilidad del medio.-

#### **BOLILLA IV**

Delitos contra las personas - (continuación)

- Infanticidio: derogado. Importancia de la figura derogada para diferenciar aborto de homicidio.-

- Homicidio culposo. Diversas especies de culpa y razones de su reducción a imprudencia y negligencia. Homicidio culposo provocado por un vehículo automotor. Criterio para el aumento de la escala penal.-

- Homicidio piadoso, homicidio eugenésico, homicidio deportivo. Proyectos de 1937, 1941 y 1960.-

#### **BOLILLA V**

Delitos contra las personas - (continuación)

- Instigación y ayuda al suicidio. Homicidio-suicidio.-

- Aborto. Diversas figuras. Agravación por el uso de ciencias o arte. Los abortos impunes, requisitos. Aborto preterintencional.

Tentativa de la mujer; razones que fundamentan la impunidad.-

- Homicidio en riña. Duelo - diversas figuras.-

- Abuso de armas. Razones invocadas para su desincriminación. Agresión.-

- Abandono de personas, circunstancias de agravación y atenuación. Omisión de auxilio.-

#### **BOLILLA VI**

Delitos contra las personas - (continuación)

- Lesiones. Concepto de daño en el cuerpo y daño en la salud. Sujeto pasivo del delito. Cuestiones relacionadas con el consentimiento y la autolesión. Lesiones quirúrgicas y deportivas.-

- La preterintencionalidad y la tentativa en el delito de lesiones.-
- Lesiones leves. Casos de agravación del art. 90 del C.P. Casos de agravación del art. 91 del C.P. Casos de los arts. 92 y 93 del C.P.-
- Lesiones culposas. Lesiones en riña o en agresión.-
- Lesiones culposas provocadas por un vehículo automotor. Criterio para elevar la escala penal.-

### **BOLILLA VII**

Delitos contra el honor

- Bien jurídico protegido. Honor subjetivo y objetivo. Sujetos activos y pasivos.-
- Calumnia.-
- Injuria. Difamación. Dishonra y descrédito. Elemento subjetivo. La exceptio veritatis. Los distintos animus.-
- Injuria a personas colectivas.-
- Ofensas vertidas en juicio. Injurias recíprocas.-
- Publicación y reproducción de injurias y calumnias.-
- Injurias o calumnias propagadas por medios de difusión.-
- Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia. Doctrina de la real malicia.-
- Retracción.-

### **BOLILLA VIII**

Delitos contra la integridad sexual

- Bien jurídico protegido.-
- Abuso sexual.-
- Sometimiento sexual ultrajante. Agravantes.-

- Acceso carnal abusivo. Agravantes.-
- Sometimiento sexual ultrajante. Acceso carnal abusivo. Agravantes comunes.-
- Agravantes comunes a los delitos de abuso sexual, sometimiento sexual ultrajante y acceso carnal abusivo.-

### **BOLILLA IX**

Delitos contra la integridad sexual - (continuación)

- Promoción y facilitamiento de la corrupción. Agravantes.-
- Promoción y facilitamiento de la prostitución. Distintos supuestos. Agravantes.-
- Trata de personas.-
- Ofensas al pudor público. Concepto de pornografía. Producción o publicación de imágenes pornográficas. Distintos supuestos.-
- Rapto. Distintos supuestos.-
- Avenimiento con el imputado.-

### **BOLILLA X**

Delitos contra el estado civil

- Bien jurídico protegido. Matrimonio ilegal. Diversas figuras. Elemento subjetivo.-
- Matrimonio ilegal. Responsabilidad del oficial público y del representante legítimo del menor impúber.-
- Supresión y suposición del estado civil y de la identidad; diversas figuras.-
- Figuras especiales del art. 139 bis. Responsabilidad del Funcionario Público y de los Profesionales de la Salud.-

## **BOLILLA XI**

Delitos contra la libertad

- Bien jurídico protegido. Diversas figuras.-
- Reducción a servidumbre o condición análoga.-
- Privación ilegal de la libertad: forma simple y agravada.-
- Sustracción, Retención u Ocultamiento de Persona: Figura simple y agravada.-
- Restricción a la libertad cometida por funcionarios públicos: distintas figuras.-
- Vejaciones, apremios ilegales y tormentos; circunstancias de agravación.-
- Torturas: figura básica y agravantes. Figuras de omisión. Responsabilidad del funcionario a cargo de la repartición.-
- Atentados a la libertad que afectan a menores de edad: diversas figuras.-
- Alarma o amedrentamiento mediante amenazas.-
- Coacciones y amenazas. Figuras básicas y agravantes.-

## **BOLILLA XII**

Delitos contra la libertad - (continuación)

- Violación de domicilio; subsidiaridad de la figura, cuestiones relacionadas con el derecho de exclusión y de admisión. Allanamiento sin formalidades legales. Excusas absolutorias.-
- Violación de correspondencia y papeles privados. Circunstancias de agravación por el sujeto activo del delito.-
- Publicación indebida de correspondencia y papeles privados. Circunstancia de agravación por el sujeto activo del delito.-
- Publicación indebida de correspondencia.-

- Violación de secretos. Secreto profesional. Secreto comercial (art. 12 ley 24.766).-
- Divulgación de actuaciones secretas.-
- Concurrencia desleal.-
- Delitos contra la libertad de reunión.-
- Delitos contra la libertad de prensa. Jurisprudencia de la corte.-

### **BOLILLA XIII**

Delitos contra la propiedad

- Bien jurídico tutelado. Patrimonio y propiedad.-
- Hurto. Principios generales y comunes al robo. Concepto de cosa mueble y cosa ajena. Momento consumativo; teorías diversas, importancia y orientación jurisdiccional. Concepto de propiedad en la Constitución Nacional.-
- Hurtos agravados; fundamentos de las agravaciones. Abigeato; concepto de ganado. Hurto campestre; formas diversas. Hurto calamitoso. Hurto con llave verdadera, falsa o ganzúa. Escalamiento. Hurto de mercadería transportada. Otras agravantes.-

### **BOLILLA XIV**

Delitos contra la propiedad - (continuación)

- Robo. Concepto de fuerza, de violencia y de intimidación.-
- Robos agravados. Fundamento de las agravaciones.-
- Robo con homicidio; distinción con el homicidio criminis causa.-
- Robo con armas, perforación o fractura, en despoblado y en banda, en despoblado, en poblado y en banda. Circunstancias agravantes del art. 163 del C.P.-

- Extorsión. Figura genérica. Medios extorsivos.  
Intimidación. Intervalo temporal. Extorsión de documentos.  
Simulación de autoridad. Imputaciones contra el honor.  
Secuestro extorsivo. Sustracción de cadáveres.-

#### **BOLILLA XV**

Delitos contra la propiedad - (continuación)

- Estafa. Concepto y elementos.-
- Defraudación en el cumplimiento de contrato.-
- Retención indebida.-
- Suscripción engañosa de documentos.-
- Abuso de firma en blanco.-
- Hurto impropio.-
- Contratación simulada y falsos recibos.-
- Administración infiel.-
- Defraudación por supresión de documentos.-
- Estelionato.-
- Defraudación so pretexto de remuneración.-
- Desbaratamiento de derechos acordados.-
- Ejecución extrajudicial de inmuebles.-
- Letras hipotecarias.-
- Estafa de seguro. Defraudaciones en operaciones comunitarias.-
- Circunvención de incapaces.-
- Fraude en perjuicio de la administración pública.-
- Otras figuras del art. 174 del C.P.-
- Punibilidad de los empleados públicos.-

## **BOLILLA XVI**

Delitos contra la propiedad - (continuación)

- Apropiaciones menores del art. 175 del C.P.-
- Usura.-
- Exigencia ilegítima del cheque.-
- Quebrados y otros deudores punibles.-
- Insolvencia fraudulenta.-
- Usurpación. Concepto de despojo. Distintas figuras.-
- Daño. Circunstancias de agravación.-
- Excusas absolutorias del art. 185 del C.P.-

## **BOLILLA XVII**

Delitos contra la seguridad pública.

- La seguridad pública como bien jurídicamente protegido.-
- Incendio. Concepto; momento consumativo; explosión. Estrago.-
- Distintos supuestos.-
- Agravantes. Destrucción e impedimento de defensas. Formas culposas.-
- Fabricación y tenencia de: materiales explosivos, inflamables o tóxicos y armas. Acopio de armas y municiones de guerra.-
- Atentado contra la navegación y aeronavegación. Atentados contra el transporte terrestre. Otros atentados. Formas culposas. Impedimentos de transportes y servicios públicos. Abandono de aeronaves o buques.-
- Piratería. Diversas figuras. Acto preparatorio punible. Agravación por el resultado.-

### **BOLILLA XVIII**

Delitos contra la seguridad pública - (continuación)

- Envenenamiento de aguas, sustancias alimenticias o medicinales. Expendio de mercadería peligrosas para la salud.-

Propagación de enfermedades. Contagio nutricional o venéreo - Ley 12.331 con modific. de la ley 24.286.-

- Suministro indebido de sustancias medicinales.-

- Tráfico y tenencia de estupefacientes. Agravantes. Ley 23.737 con modific. de las leyes 23.975, 24.061. 24.112 y 24.424.-

- Violaciones de medidas sanitarias.-

- Ejercicio ilegal del arte de curar. Charlatanismo. Abuso de título o autorización.-

### **BOLILLA XIX**

Delitos contra el orden público

- Bien jurídico protegido.-

- Instigación a cometer delitos.-

- Asociación ilícita: formas calificadas.-

- Intimidación pública.-

- Apología del crimen.-

- Otros atentados al orden público.-

-

### **BOLILLA XX**

Delitos contra la seguridad de la Nación

- Bien jurídico tutelado.-

- Traición; forma agravada. Conspiración: desistimiento e impunidad; fundamento; sistemas legislativos. Penas del Código de Justicia Militar.-

Actos hostiles. Violación de tregua e inmunidades. Menosprecio de símbolos patrios.-

- Revelación de secretos políticos y militares.-

- Espionaje, diversas figuras.-

- Infidelidad diplomática.-

### **BOLILLA XXI**

Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional

- Bien jurídico tutelado.-

- Atentados al orden constitucional y a la vida democrática: modos de conducta punibles.-

- Conspiración; elementos distintivos del complot para la traición. Disposiciones comunes. Penas del Código de Justicia Militar.-

- Concesión de facultades extraordinarias; origen histórico de la norma. El art. 29 de la Constitución Nacional. Formas en que pueden otorgarse poderes tiránicos.-

- Ejecución indebida de actos de autoridad extranjera.-

- Sedición de tropas y usurpación de mando militar.-

- La situación de los funcionarios públicos.-

### **BOLILLA XXII**

Delitos contra la administración pública

- Bien jurídico tutelado.-

- Atentado a la autoridad. Resistencia a la autoridad. Agravantes comunes.-

- Desobediencia; caso de excepción. Fraude procesal. Violación de fueros. Incumplimiento de deberes procesales.-
- Usurpación de autoridad, títulos u honores.-
- Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos. Figura genérica. Omisión de deberes. Otras figuras. Límites de aplicación de estas figuras.-
- Violación de sellos. Sustracción e inutilización de objetos de prueba o custodiados.-
- Denegación y retardo de justicia. Incumplimiento del deber de promover la represión.-

### **BOLILLA XXIII**

Delitos contra la administración pública - (continuación)

- Cohecho y tráfico de influencias. Figuras simples y agravadas. Aceptación y ofrecimiento de dádivas.-
- Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos y empleados.-
- Malversación de caudales públicos. Sujeto activo. Aplicación de fondos diferentes a los destinados. Peculado, diversas figuras; sustracción de caudales o efectos. Aprovechamiento de servicios o trabajos. Malversación por culpa. Equiparación de funciones. Demora injustificada en los pagos.-
- Negociaciones incompatibles al ejercicio de funciones públicas.-
- Exacciones ilegales. Concusión. Diferencias con el cohecho, la extorsión y la estafa.-

### **BOLILLA XXIV**

Delitos contra la administración pública - (continuación)

- Prevaricato. Del Juez. Funcionarios. Abogado. Mandatario.-
- Falso testimonio, sujeto activo, acción, consumación, aspecto subjetivo del delito. El falso testigo en

escritura. Efectos de la rectificación. Cuestiones sobre la falsedad en las generales de la ley; jurisprudencia nacional. Soborno.-

- Encubrimiento, distintas figuras. El encubrimiento con relación al delito prescripto. La omisión de denuncia del art. 277, la omisión de deberes del art. 249 y el incumplimiento del deber de promover la represión del art. 274. Excusas absolutorias del encubrimiento.-

- Evasión y quebrantamiento de pena. Diversas figuras.-

- Quebrantamiento de inhabilitación.-

### **BOLILLA XXV**

Delitos contra la fe pública

- El bien jurídico tutelado.-

- Falsificación de moneda de curso legal. Carácter de la falsificación. Introducción, expendio y circulación. Cercenamiento y alteración. Forma atenuada.-

- Carácter de la equiparación establecida en el art. 285.-

- Moneda y papeles extranjeros.-

- Emisión ilegal.-

- Falsificación de sellos, timbres y marcas; concepto de los objetos. Impresión fraudulenta de sello verdadero. Uso fraudulento de materiales inutilizados.-

- Actos preparatorios punibles.-

### **BOLILLA XXVI**

Delitos contra la fe pública - (continuación)

- Falsedad documental. Concepto y especies de documentos. Diversas figuras. Falsedad material, ideológica e impropia.-

- Uso de documento falso.-

- Falso certificado médico; circunstancias de agravación.-

-Concepto de perjuicio en la falsedad documental; jurisprudencia.

- Equiparación del art. 297.-

-

### **BOLILLA XXVII**

Delitos contra la fe pública - (continuación)

- Fraudes al comercio y a la industria. Agiotaje. Ofrecimientos de fondos públicos o acciones de sociedades.-

- Balances o informes falsos.-

- Autorizaciones contrarias al estatuto de la persona colectiva. Forma Agravada.-

- Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Concepto de cheque, condición de punibilidad. Otras figuras del art. 302 del C.P. Cheque diferido.-

-

### **BOLILLA XXVIII**

Figuras penales no codificadas

- Contrabando; ley aduanera - T.O. en 1962 y leyes 16.656, 17.138 y 17.586.-

- Monopolios punibles - Ley 12.906.-

- Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar - Ley 13.944 con modific. de las leyes 24.029 y 24.286.-

- Malos tratos y actos de crueldad a los animales - Ley 14.346.-

- Delitos electorales.-

- Tutela penal de los derechos intelectuales (Ley 11.723).-

- Tutela penal de los derechos científicos, literarios y artísticos- (Ley 11.723 modif. por leyes 23.471 y 24.286).-

- Violencia en espectáculos deportivos - Ley 24.192.-
- Delitos en el Deporte -Ley 20.655 con las modific. de las leyes 23.737 y 23.975.-
- Trasplantes de órganos y materiales anatómicos.  
Penalidades. Ley 24.193.-
- Impedimento y obstrucción del contacto de menores de edad con sus padres no convivientes. Ley 24.270.-
- Violencia familiar - Ley 24.417.-
- Ley penal tributaria - Ley 23.771 con las modific. de las leyes 23.871 y 24.587.-
- Prenda con registro. Decreto ley 15.348/46.-
- Otras figuras penales no codificadas.-